ENMIENDA N° 1 AL CONTRATO N°36/2020 "CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD (HIS) EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 4 días del mes de Noviembre del año 2021; por una parte, el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**, en adelante el "Contratante", con domicilio en las calles Gral. Santos 1170 c/ Concordia, Complejo Santos E2, de la ciudad de Asunción, representado por Su Excelencia el Señor Ministro, **DON FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES** nombrado por Decreto Nº 5330 del 25 de mayo de 2021, y por la otra la empresa **BDO AUDITORES CONSULTORES**, en adelante el "Proveedor" ubicada en la calle Avda. Aviadores del Chaco 2050, Torre 4, Piso 15 de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el señor Oscar Bernardo Guillen Cáceres, en su calidad de Representante Legal, ambas en adelante las "Partes", convienen en suscribir la presente ENMIENDA N° 1 al Contrato UEP N° 36/2020 "CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD (HIS) EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", en adelante la "enmienda".

APROBADO
DGAJ - MITIC

CONSIDERANDO

Que, en fecha 20 de noviembre del año 2020 las Partes suscribieron el Contrato UEP N° 36/2020 "CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD (HIS) EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", en adelante el "Contrato".

Que, ante la necesidad de efectuar modificaciones, con el fin de aclarar las actividades esperadas de la consultoría, así como también el reemplazo de 15 (quince) USF de las 50 (cincuenta) inicialmente previstas en los documentos del llamado (DL), se procede a modificar el ANEXO 1 – LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ANEXO 1.2 – UNIDADES DE SALUD FAMILIAR.

Que, por Resolución MITIC N° 453 de fecha 24 de setiembre de 2021, se ha aprobado la modificación del Contrato en los términos y condiciones que se plasman en esta Enmienda.

Que, la presente Enmienda cuenta con No Objeción emitida mediante Nota CPR/C/2021/1888.

Por tanto, las Partes acuerdan cuanto sigue:

CLÁUSULA PRIMERA. La presente Enmienda tiene por objeto modificar:

a. La Parte II. Requisitos de los Bienes y Servicios. Sección VII. Lista de Requisitos. 4. Actividades Requeridas, y
b. El ANEXO 1 – LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ANEXO 1.2 – UNIDADES DE SALUD FAMILIAR.

CLÁUSULA SEGUNDA. Se modifica en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en:

La Parte II. Requisitos de los Bienes y Servicios. Sección VII. Lista de Requisitos. 4. Actividades Requeridas.

BDO Auditores Consultores

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

DONDE DICE:

4.3 Fase 3 - Acompañamiento en la consolidación del uso del HIS y su adopción

La empresa hará un acompañamiento del personal clave capacitado en todos los establecimientos de salud (Hospitales y USF) que serán los encargados de la transferencia de conocimiento al personal del mismo una vez finalizada la Fase 2. Los capacitadores, el/los técnico/s y el coordinador de campo deberán acompañar en el proceso de consolidación del uso del sistema según la "Guía de Preparación para la implementación del HIS" Anexo 2. El Especialista en gestión del cambio y transformación cultural apoyará a las cuadrillas en la gestión de conflicto y comportamientos en casos necesarios en los establecimientos.

Esta fase tendrá una duración mínima aproximada de 20 (veinte) y máxima de 25 (veinticinco) días hábiles, abarcando Hospitales y USF dependientes, luego de la finalización de la Fase 2. En caso de identificar un posible retraso la Empresa deberá presentar un informe detallando los motivos al MITIC y MSPBS para la toma de conocimiento y decisiones correspondientes. La empresa deberá de entregar un informe detallado de los trabajos realizados.

APROBADO
DGAJ - MITIC

DEBE DECIR:

4.3 Fase 3 - Acompañamiento en la consolidación de la capacitación en uso del HIS

La empresa hará un acompañamiento del personal clave capacitado en todos los establecimientos de salud (Hospitales y USF) que serán los encargados de la transferencia de conocimiento al personal del mismo una vez finalizada la Fase 2. Los capacitadores, el/los técnico/s y el coordinador de campo deberán acompañar en el proceso de consolidación de la capacitación en el uso del sistema según la "Guía de Preparación para la implementación del HIS" Anexo 2. El Especialista en gestión del cambio y transformación cultural apoyará a las cuadrillas en la gestión de conflicto y comportamientos en casos necesarios en los establecimientos.

Esta fase tendrá una duración mínima aproximada de 20 (veinte) y máxima de 25 (veinticinco) días hábiles, abarcando Hospitales y USF dependientes, luego de la finalización de la Fase 2. En caso de identificar un posible retraso la Empresa deberá presentar un informe detallando los motivos al MITIC y MSPBS para la toma de conocimiento y decisiones correspondientes. La empresa deberá de entregar un informe detallado de los trabajos realizados.

DONDE DICE

7. Aclaraciones y otros requisitos

El MSPBS se encuentra dotando de infraestructura tecnológica a los establecimientos para la implementación y uso del HIS. De acuerdo al documento del proyecto "Proyecto de expansión del sistema de información de salud en establecimientos de Paraguay" (ver Anexo 4) para la expansión del HIS en 110 establecimientos de Salud, la Empresa contratada para los trabajos de capacitación, deberá prever y ajustar su cronograma para iniciarlos en cada sitio una vez que las mismas cuenten con la dotación e infraestructura apropiada a ser provistas a través de las siguientes Licitaciones Públicas Internacionales:

BDO Auditores Consultores

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

1. Dotación: Adquisición de equipamiento de ofimática y servicios conexos de instalación, soporte y mantenimiento.

2. Infraestructura: Adquisición de infraestructura tecnológica y servicios conexos de instalación, soporte y mantenimiento.

Los mismos son mencionados para que la Empresa contratada entienda que existen además otros componentes y trabajos que deberá tener en cuenta para que no exista desfase, es decir que los trabajos no deberán ser iniciados antes de contarse con la Dotación y la Infraestructura necesaria ni con un retraso significativos una vez concluidos los trabajos de Dotación e Infraestructura en cada sitio. De esta forma, el personal del establecimiento tendrá los equipos necesarios para hacer uso del HIS en el tiempo en que fue capacitado, y el proyecto no supere un tiempo considerable que imposibiliten el correcto uso y apropiación del HIS en los mismos.

APROBADO
DGAJ - MITIC

DEBE DECIR:

7. Aclaraciones y otros requisitos

El MSPBS se encuentra dotando de infraestructura tecnológica a los establecimientos para la implementación y uso del HIS. De acuerdo al documento del proyecto "Proyecto de expansión del sistema de información de salud en establecimientos de Paraguay" (ver Anexo 4) para la expansión del HIS en 110 establecimientos de Salud, la Empresa contratada para los trabajos de capacitación, deberá prever y ajustar su cronograma para iniciarlos en cada sitio una vez que los mismos sean adjudicados con la dotación e infraestructura apropiada a ser provistas a través de las siguientes Licitaciones Públicas Internacionales:

1. Dotación: Adquisición de equipamiento de ofimática y servicios conexos de instalación, soporte y mantenimiento.

2. Infraestructura: Adquisición de infraestructura tecnológica y servicios conexos de instalación, soporte y mantenimiento.

Los mismos son mencionados para que la Empresa contratada entienda que existen además otros componentes y trabajos que deberá tener en cuenta para que no exista desfase, es decir que los trabajos no deberán ser iniciados antes de adjudicarse la Dotación y la Infraestructura necesaria ni con un retraso significativos una vez concluidos los trabajos de Dotación e Infraestructura en cada sitio. De esta forma, el personal del establecimiento tendrá los equipos necesarios para hacer uso del HIS en el tiempo en que fue capacitado, y el proyecto no supere un tiempo considerable que imposibiliten el correcto uso y apropiación del HIS en los mismos.

BDO Auditores Consultores

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

El ANEXO 1 – LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ANEXO 1.2 – UNIDADES DE SALUD FAMILIAR incorporadas en los documentos del Contrato de acuerdo con los términos que siguen:

DONDE DICE:

Anexo 1.2 – Unidades de Salud Familiar

NRO	REGION	NOMBRE	DISTRITO	COORD X	COORD Y
1	REGIÓN I –CONCEPCIÓN	USF- ARROYITO (RUTA 5)	Distrito: Arroyito	-23,17563889	-56,77852778
2	REGIÓN I –CONCEPCIÓN	USF- CUERO FRESCO	Distrito: Arroyito	-23,10488889	-56,68255556
3	REGIÓN I –CONCEPCIÓN	USF- PRIMAVERA	Distrito: Concepción	-23,419312	-57,436562
4	REGIÓN II - SAN PEDRO	USF- NUEVA GERMANIA	Distrito: Nueva Germania	-23,912172	-56,703208
5	REGIÓN III COORDILLERA	USF- CABAÑAS I	Distrito: CAACUPE	-25,37116667	-57,18066667
6	REGIÓN III - COORDILLERA	USF- AQUINO CAÑADA	Distrito: CAACUPE	-25,403585	-57,125573
7	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - POTRERO UBALDINA	Distrito: CORONEL OVIEDO	-25,47736111	-56,25755556
8	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - CAYGUA COCUE	Distrito: CORONEL OVIEDO	-25,414463	-56,426882
9	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - POTRERO GUAYAKI	Distrito: CAAGUAZÚ	-25,473618	-56,193043
10	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - CAMBAY	Distrito: CAAGUAZÚ	-25,322269	-56,00454
11	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - ARROYITO CHACORE	Distrito: REPATRIACION	-25,55108333	-55,81416667
12	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - IRRAZABAL (2DA LÍNEA)	Distrito: REPATRIACION	-25,53888889	-55,89325
13	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - TORIN	Distrito: JOSE EULOGIO ESTIGARRIBIA	-25,409423	-55,480222
14	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - JOSE DOMINGO OCAMPOS	Distrito: JOSE DOMINGO OCAMPOS	-25,41244444	-55,42527778
15	REGIÓN IX - PARAGUARÍ	USF - ÑUATI	Distrito: PARAGUARI	-25,63225	-57,16830556
16	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - CIUDAD NUEVA	Distrito: CIUDAD DEL ESTE	-25,519814	-54,672682
17	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - KM 7 MONDAY	Distrito: PRESIDENTE FRANCO	-25,55586111	-54,65816667
18	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - DOMINGO M. IRALA	Distrito: DOMINGO M. IRALA	-25,913142	-54,630128
19	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - MALLORQUIN II	Distrito: JUAN LEON MALLORQUIN	-25,415909	-55,255925
20	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - VILLA SAN FRANCISCO	Distrito: HERNANDARIAS	-25,43522222	-54,64475
21	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - STA. TERESA	Distrito: HERNANDARIAS	-25,386307	-54,660512
22	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - PASO ITA	Distrito: HERNANDARIAS	-25,38205556	-54,71813889
23	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - KO-EROY	Distrito: JUAN E. O'LEARY	-25,42761111	-55,34813889
24	REGIÓN XII - ÑEEMBUCÚ	USF - ITORORO	Distrito: PILAR	-26,88111111	-58,28686111
25	REGIÓN XII - ÑEEMBUCÚ	USF - SAN JOSE	Distrito: PILAR	-26,879	-58,30502778
26	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - AMANECER	Distrito: AREGUA	-25,30408333	-57,40527778
27	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - VALLE PUCÚ	Distrito: AREGUA	-25,28858333	-57,44119444
28	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - ROJAS CAÑADA	Distrito: CAPIATA	-25,38236111	-57,43677778
29	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - SAN MIGUEL	Distrito: CAPIATA	-25,32236111	-57,45652778
30	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - LAS COLINAS ÑU PO-I	Distrito: ITAUGUA	-25,451889	-57,337389
31	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - SANTO DOMINGO	Distrito: LAMBARE	-25,31933333	-57,60980556
32	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - YCUA DURE	Distrito: LUQUE	-25,28113889	-57,46608333
33	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - LOMA MERLO	Distrito: LUQUE	-25,25141667	-57,49905556
34	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - ASENTAMIENTO LA AMISTAD	Distrito: MARIANO ROQUE ALONSO	-25,230953	-57,524153
35	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - VILLA ALEGRE	Distrito: MARIANO ROQUE ALONSO	-25,21769444	-57,51891667
36	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - ACHUCARRO I	Distrito: SAN ANTONIO	-25,43763889	-57,54225

APROBADO
DGAJ - MTIC

BDO Auditores Consultores

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

37	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - TESAI REKAVO	Distrito: SAN LORENZO	-25,36052778	-57,53222222
38	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - MIRA FLORES	Distrito: SAN LORENZO	-25,37041667	-57,52169444
39	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - 15 DE ENERO	Distrito: SAN LORENZO	-25,3572	-57,56448055
40	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - 29 DE SETIEMBRE I	Distrito: VILLA ELISA	-25,34683333	-57,58519444
41	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - REMANSO	Distrito: VILLA ELISA	-25,39475	-57,58644444
42	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - ÑANDE TAVA	Distrito: VILLA ELISA	-25,37697222	-57,604
43	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF - IRALA FERNANDEZ I	Distrito: TTE. IRALA FERNANDEZ	-22,81072222	-59,58969444
44	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF - PAI ROBERTO	Distrito: VILLA HAYES	-25,09261111	-57,54294444
45	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF - VILLA HAYES - CIUDAD NUEVA	Distrito: VILLA HAYES	-25,07916667	-57,53472222
46	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF - RÍO VERDE	Distrito: BENJAMIN ACEVAL	-24,94838889	-57,55130556
47	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF - SANTA ANA - SANTA ROSA	Distrito: ASUNCION	-25,313865	-57,648022
48	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF - CANSAT SAN MIGUEL	Distrito: ASUNCION	-25,300587	-57,663653
49	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF - CAMSAT - SAN FELIPE Y SANTIAGO	Distrito: ASUNCION	-25,312567	-57,667701
50	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF - HOSP. CLÍNICAS I	Distrito: ASUNCION	-25,27981944	-57,65296388

APROBADO
DGAJ - MITIC

DEBE DECIR:

Anexo 1.2 – Unidades de Salud Familiar (USF)

NRO	REGION	NOMBRE	DISTRITO	COORD X	COORD Y
1	REGIÓN I – CONCEPCIÓN	USF- ARROYITO (RUTA 5)	Distrito: Arroyito	-23,17563889	-56,77852778
2	REGIÓN I – CONCEPCIÓN	USF- CUERO FRESCO	Distrito: Arroyito	-23,10488889	-56,68255556
3	REGIÓN I – CONCEPCIÓN	USF- PRIMAVERA	Distrito: Concepción	-23,419312	-57,436562
4	REGIÓN III - COORDILLERA	USF- CABAÑAS I	Distrito: CAACUPE	-25,37116667	-57,18066667
5	REGIÓN III - COORDILLERA	USF- AQUINO CAÑADA	Distrito: CAACUPE	-25,403585	-57,125573
6	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - POTRERO UBALDINA	Distrito: CORONEL OVIEDO	-25,47736111	-56,25755556
7	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - CAYGUA COCUE	Distrito: CORONEL OVIEDO	-25,414463	-56,426882
8	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - POTRERO GUAYAKI	Distrito: CAAGUAZÚ	-25,473618	-56,193043
9	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - CAMBAY	Distrito: CAAGUAZÚ	-25,322269	-56,00454
10	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - ARROYITO CHACORE	Distrito: REPATRIACION	-25,55108333	-55,81416667
11	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - IRRAZABAL (2DA LÍNEA)	Distrito: REPATRIACION	-25,53888889	-55,89325
12	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - TORIN	Distrito: JOSE EULOGIO ESTIGARRIBIA	-25,409423	-55,480222
13	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - JOSE DOMINGO OCAMPOS	Distrito: JOSE DOMINGO OCAMPOS	-25,41244444	-55,42527778
14	REGIÓN IX - PARAGUARÍ	USF - ÑUATI	Distrito: PARAGUARI	-25,63225	-57,16830556
15	REGIÓN X – ALTO PARANÁ	USF - CIUDAD NUEVA	Distrito: CIUDAD DEL ESTE	-25,519814	-54,672682
16	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - KM 7 MONDAY	Distrito: PRESIDENTE FRANCO	-25,55586111	-54,65816667
17	REGIÓN XIV- CANINDEYÚ	USF- NUEVA ESPERANZA	Distrito: NUEVA ESPERANZA	-24,50957	-54,854751
18	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - MALLORQUIN II	Distrito: JUAN LEON MALLORQUIN	-25,415909	-55,255925
19	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - VILLA SAN FRANCISCO	Distrito: HERNANDARIAS	-25,43522222	-54,64475
20	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - PASO ITA	Distrito: HERNANDARIAS	-25,38205556	-54,71813889
21	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - KO-EROY	Distrito: JUAN E. O'LEARY	-25,42761111	-55,34813889
22	REGIÓN XII - ÑEEMBUCÚ	USF - ITORORO	Distrito: PILAR	-26,88111111	-58,28686111
23	REGIÓN XII- ÑEEMBUCÚ	USF- BARRIO VILLA PARQUE	Distrito: PILAR	-26,854778	-58,306492

BDO Auditores Consultores

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

24	REGIÓN XII- ÑEEMBUCÚ	USF- BO. OBRERO I	Distrito: PILAR	-26,8807778	-58,2869167
25	REGIÓN XII - ÑEEMBUCÚ	USF - SAN JOSE	Distrito: PILAR	-26,879	-58,30502778
26	REGIÓN XII- ÑEEMBUCÚ	USF- CRUCECITA	Distrito: PILAR	-26,867	-58,29258333
27	REGIÓN XII- ÑEEMBUCÚ	USF- BARRIO PUERTO NUEVO	Distrito: PILAR	-26,9100556	-58,197556
28	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - VALLE PUCÚ	Distrito: AREGUA	-25,28858333	-57,44119444
29	REGIÓN XI - CENTRAL	USF- BARRIO MOLINO	Distrito: LUQUE	-25,29438889	-57,53069444
30	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - ROJAS CAÑADA	Distrito: CAPIATA	-25,38236111	-57,43677778
31	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - SANTO DOMINGO	Distrito: LAMBARE	-25,31933333	-57,60980556
32	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - ACHUCARRO I	Distrito: SAN ANTONIO	-25,43763889	-57,54225
33	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - TESAI REKAVO	Distrito: SAN LORENZO	-25,36052778	-57,53222222
34	REGIÓN XI - CENTRAL	USF- MARQUETALIA	Distrito: SAN LORENZO	-25,35616667	-57,5245
35	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - MIRA FLORES	Distrito: SAN LORENZO	-25,37041667	-57,52169444
36	REGIÓN XI - CENTRAL	USF-CUMBARITY	Distrito: VILLETA	-25,57480556	-57,52763889
37	REGIÓN XI - CENTRAL	USF- 29 DE SETIEMBRE II	Distrito: VILLA ELISA	-25,3468333	-57,5851667
38	REGIÓN XI - CENTRAL	USF-LOMAI	Distrito: GUARAMBARE	-25,498791	-57,476126
39	REGIÓN XI - CENTRAL	USF- PINDOLO	Distrito: AREGUA	-25,3445556	-57.4018889
40	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF - PAI ROBERTO	Distrito: VILLA HAYES	-25,09261111	-57,54294444
41	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF - VILLA HAYES - CIUDAD NUEVA	Distrito: VILLA HAYES	-25,07916667	-57,53472222
42	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF - RÍO VERDE	Distrito: BENJAMIN ACEVAL	-24,94838889	-57,55130556
43	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF - SANTA ANA - SANTA ROSA	Distrito: ASUNCION	-25,313865	-57,648022
44	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF- NRO 11 - REPUBLICANO I	Distrito: ASUNCION	-25,31805556	-57,63788889
45	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF - CANSAT SAN MIGUEL	Distrito: ASUNCION	-25,300587	-57,663653
46	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF - CAMSAT - SAN FELIPE Y SANTIAGO	Distrito: ASUNCION	-25,312567	-57,667701
47	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF- PERPETUO SOCORRO I	Distrito: ASUNCION	-25,24361111	-57,58269444
48	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF- ZEBALLOS CUE II	Distrito: ASUNCION	-25,23011111	-57,55702778
49	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF- ZEBALLOS CUE I	Distrito: ASUNCION	-25,23413889	-57,56836111
50	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF - HOSP. CLÍNICAS I	Distrito: ASUNCION	-25,27981944	-57,65296388

APROBADO
DGAJ - MITIC

<u>CLÁSULA TERCERA.</u> Las partes acuerdan que todo aquello que no hubiera sido modificado del Contrato por medio de esta enmienda, sigue surtiendo plenos efectos siempre que no se contrapongan a la presente Enmienda.

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las Partes 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor en el lugar indicado al inicio.

Fernando José Saguier Caballero Bernardes
Representante Legal del CONTRATANTE

Oscar Bernardo Guillen Cáceres
Documento de Identidad Nº 601.771

BDO Auditores Consultores